



MAZATLÁN
CUIDÉSE SE POMPEN LAS GLAS

ACTA No. 34

--- **ACTA No. 34.** - En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 (DOCE)** horas del día **20 (VEINTE)** de **mayo** del año **2021 (DOS MIL VEINTIUNO)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron de manera virtual, derivado del punto de acuerdo aprobado por este Pleno en la Sesión Ordinaria número 38 de fecha 28 de mayo del año 2020, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal Provisional de Mazatlán **C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ**, **Presidente Municipal Provisional; JESÚS ANTONIO RAMÍREZ PATIÑO; PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA; RODOLFO CARDONA PÉREZ; SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ; JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA; GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA; ADALBERTO VALLE PÉREZ; MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN; RICARDO MICHEL LUNA; MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ; FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL; GUADALUPE AGUILAR SOTO; Regidores Municipales.**-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, informando el señor Secretario que llegó un oficio de justificación de inasistencia por parte del **Regidor RICARDO MICHEL LUNA**, haciendo constar que se encuentran presentes 13 de los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base a esta información y continuando con el desahogo del **Segundo punto** del Orden del Día y habiéndose verificado la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo

[Handwritten blue scribbles and signatures on the left margin]

[Handwritten blue signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten blue signatures and scribbles at the bottom of the page]



MAZATLÁN
COMUNIDAD SE RUMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 34

número 34, y antes de continuar con el desahogo del Orden del día pongo a su consideración que las votaciones que se realicen en la presente sesión sean de manera nominal, por lo que está a su consideración dicha propuesta, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Continuando con el desahogo de la sesión solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al orden del día, adelante Secretario tiene el uso de la voz:

El **Secretario del Ayuntamiento** da lectura al orden del día siguiente:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN QUE ESTE OTORQUE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CONJUNTAMENTE CON SU SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Orden del Día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo intervenciones, se les procede a preguntar de manera

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large scribble and the phrase "con sus dos partes".

Vertical handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 34

nominal el sentido de su voto, solicitándole al Secretario proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este Pleno:

- C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ, **Presidente Municipal Provisional** A FAVOR
- DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, **Síndico Procuradora** A FAVOR
- Regidor JESÚS ANTONIO RAMÍREZ PATIÑO A FAVOR
- Regidor PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA A FAVOR
- Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ A FAVOR
- Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ A FAVOR
- Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA A FAVOR
- Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA A FAVOR
- Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ A FAVOR
- Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN A FAVOR
- Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ A FAVOR
- Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL A FAVOR
- Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO A FAVOR

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** El orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señor Presidente, Regidores, Síndico Procurador, Doy fe de que el segundo punto del Orden del Día se aprobó por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al Punto **Tercero** que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN QUE ESTE OTORGUE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CONJUNTAMENTE CON SU SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN A NOMBRE**

[Handwritten notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 34

Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.-

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Tercero** del orden del día, solicito al Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, Coordinador de la Comisión de Hacienda proceda a leer este dictamen, adelante Regidor, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias Presidente, buenas tardes. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ante el Pleno del H. Cabildo Municipal, en relación a la autorización que este otorgue al Presidente Municipal para que conjuntamente con su Secretario del H. Ayuntamiento, suscriban a nombre y representación del Municipio de Mazatlán, Convenio de Colaboración con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Presidente, solicito la dispensa de la lectura de los considerandos para pasar directamente a la lectura del resolutivo único del dictamen.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración la propuesta del Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, de dispensar los considerandos para leer los resolutivos, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este Pleno para saber el sentido de su voto:

- **C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ, Presidente Municipal Provisional A FAVOR**

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA No. 34

- **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procuradora** A FAVOR
- **Regidor JESÚS ANTONIO RAMÍREZ PATIÑO** A FAVOR
- **Regidor PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA** A FAVOR
- **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** A FAVOR
- **Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ** A FAVOR
- **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA** A FAVOR
- **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** A FAVOR
- **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** A FAVOR
- **Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN** A FAVOR
- **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** A FAVOR
- **Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL** A FAVOR
- **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO** A FAVOR

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Adelante Regidor, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias.

R E S U E L V E N :

ÚNICO.- Se autorice por parte del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazatlán al Presidente Municipal para que conjuntamente con su Secretario del H. Ayuntamiento, suscriban a nombre y representación del Municipio de Mazatlán, Convenio de Colaboración con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, cuyo objetivo lo es el que sublicencie a el Municipio de Mazatlán de manera no exclusiva, el sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, con el objeto de que los servidores públicos del Municipio estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

A T E N T A M E N T E

MAZATLÁN, SINALOA, A 17 DE MAYO DEL AÑO 2021
LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large scribble and some illegible text.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Felipe Velarde' written vertically.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ACTA No. 34

REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
COORDINADOR

REGIDOR JESÚS ANTONIO RAMÍREZ PATIÑO

REGIDORA SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

REGIDORA MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración el dictamen establecido en este punto, adelante Síndico, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procuradora** Gracias compañero **VILLALOBOS**, Secretario, compañeros Regidores.

Es importante señalar que para la Sindicatura en procuración del Ayuntamiento de Mazatlán, es un elemento esencial la implementación del Sistema DeclaraNet, como acción fundamental para consolidar una cultura de la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción por parte de las personas servidoras públicas, ya que la información prevista en el sistema Declaración Patrimonial, Declaración de Intereses y de constancias de presentación de declaración fiscal, se almacenará en la plataforma digital nacional que contendrá la información que para efecto de las funciones del sistema estatal y municipal de anticorrupción, generen los entes públicos facultados para la fiscalización y el control de recursos públicos y la prevención, control, detección, sanción y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

San Juan de los Rios

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA No. 34



De conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, coincido en que debe de empezar a operar a la brevedad posible la plataforma digital denominada DeclaraNet, sin embargo y sin contravenir a lo anterior, también resulta oportuno señalar que de acuerdo con el artículo 39 fracciones XI, XVII, me compete vigilar que los servidores públicos municipales presenten oportunamente la declaración patrimonial de su situación económica en los plazos establecidos en la Ley, así como vigilar que los servidores públicos del municipio se apeguen a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, en la administración y ejercicio del servicio público, por lo que se debe de tomar en consideración que de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, si bien este establece que las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos empleándose medios de identificación electrónica, también indica que en el caso de municipios que no cuenten con la tecnología de la información y comunicación necesarias para cumplir lo anterior, siendo este caso el de Mazatlán, podrán emplearse formatos impresos, siendo responsabilidad de los Órganos Internos de Control verificar que dichos formatos sean digitalizados e incluir la información que corresponde en el Sistema de Evolución Patrimonial y Declaración de Intereses.

Es importante prevenir a los servidores públicos del municipio de Mazatlán, para que no incurran en una posible

para tener de fe...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
CIUDAD DE FORTIN LAS ULLAS

ACTA No. 34

omisión y con ello en la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, por lo cual, tomando en consideración que si para el día de mañana, 21 de mayo del 2021, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas no transfieren al municipio la licencia de uso en exclusivo del Sistema DeclaraNet en los términos señalados en el instrumento jurídico, cuya titularidad de derechos morales y patrimoniales de autor pertenecen a la Secretaría de la Función Pública, así como proporcione al municipio copia por medio electrónico del código fuente de los programas que integran el entorno del Sistema DeclaraNet que son el Sistema de Recepción de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses; el Sistema de Control y Seguimiento de Omisos y Extemporáneos y; el Módulo de Administración del Sistema DeclaraNet; Consulta Pública del Sistema DeclaraNet; Servicio de la Entidad Digital; Servicios de perfiles y permisos; Servicio Institucional de Firma Electrónica; Proporcionar copia de los documentos y manuales para la operación del sistema, así como los requerimientos tecnológicos mínimos; establecer mecanismos de comunicación y capacitación con los servidores públicos designados por el municipio para conocer y operar el sistema de DeclaraNet, en sus equipos informáticos; se deberá cumplir con la obligación presentando la declaración en mayo en formatos impresos hasta en tanto no opere el sistema digital, de acuerdo con los artículos 33, 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y sus correlativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya que de lo contrario, se estaría contraviniendo lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya que en la tesis que se publicó en julio de 2007 y otra publicada en septiembre de 2007 la corte destaca que una Ley General siempre debe de tener la facultad expresa en la Carta Magna, es cuánto.-----

para tener la facultad...

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature at the top]

[Handwritten signature at the top right]

[Handwritten signature: Felipe Velasco]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 34

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Gracias Doctora, ¿Alguien más desea tomar el uso de la voz?... **NO** habiendo más intervención, se les procede a preguntar de manera nominal el sentido de su voto, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este Cabildo:

- **C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ, Presidente Municipal Provisional** A FAVOR
- **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procuradora** A FAVOR
- **Regidor JESÚS ANTONIO RAMÍREZ PATIÑO** A FAVOR
- **Regidor PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA** A FAVOR
- **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** A FAVOR
- **Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ** A FAVOR
- **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA** A FAVOR
- **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** A FAVOR
- **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** A FAVOR
- **Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN** A FAVOR
- **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** A FAVOR
- **Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL** A FAVOR
- **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO** A FAVOR

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** El punto tercero del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el tercero punto del orden del día se aprobó por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al **Cuarto** punto del orden del día, que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, se declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número **34**, siendo las **12:22 Horas.**-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 34

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL

C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

LA C. SÍNDICO PROCURADOR

DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

C. JESÚS ANTONIO RAMÍREZ PATIÑO

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO CARDONA PÉREZ

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

C. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA



ACTA No. 34



SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. ADALBERTO VALLE PÉREZ

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
C. RICARDO MICHEL LUNA

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE AGUILAR SOTO
